

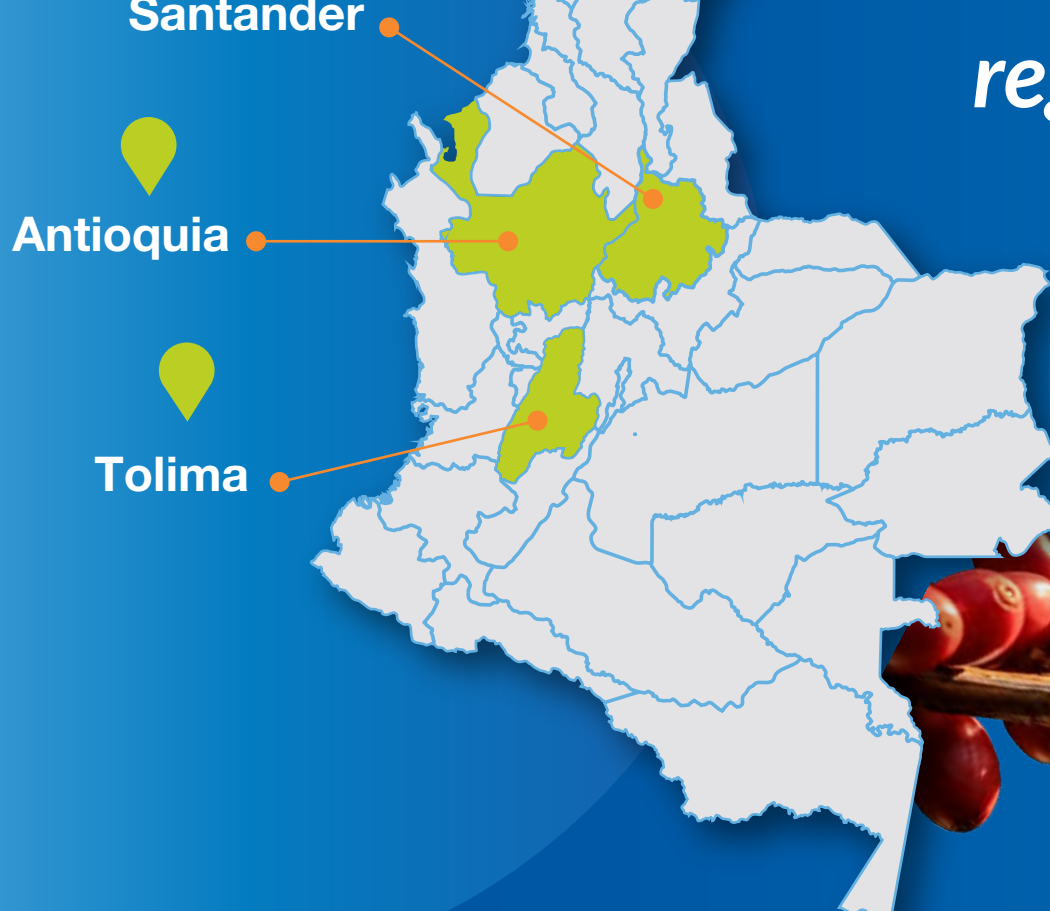
Proyecto **FIT for FAIR** C O L O M B I A

Introducción a las regulaciones de la Unión Europea y a los Sistemas de Debida Diligencia

¿Qué es FIT for FAIR?

FIT for FAIR es una iniciativa global impulsada por la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) que apoya la puesta en práctica del marco de debida diligencia de la Unión Europea, como la EUDR y la CSDSS

¿Qué sectores y regiones se priorizaron?



Café



Palma de Aceite



Cacao



El Reglamento de la UE sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR)

¿Qué es?

Es una ley europea que obliga a los importadores e industrias de la UE a demostrar que sus productos **no** provienen de zonas deforestadas.

¿Qué productos regula?

Café, cacao, palma de aceite, soya, madera, caucho, ganado vacuno y derivados incluidos en sus anexos (como chocolate, papel, aceites, etc.).

¿Qué debo cumplir?

1. Geolocalización del área de producción coordenadas o polígono.
2. Cero deforestación desde el 31/12/2020.
3. Cumplimiento del marco legal del país de origen

¿Quiénes son los obligados?

Las empresas o personas (operadores) que importan o venden los productos regulados en la Unión Europea o quien los comercializa dentro de la UE.

Los actores de la cadena de valor en Colombia no están obligados directamente, pero **SÍ** deben proporcionar la información para que los operadores europeos puedan cumplir.

Plazos de aplicación

- **Operadores grandes y medianos:** 30 de diciembre de 2026.
- **Pequeñas empresas:** 30 de junio de 2027.
- **Fecha de corte para demostrar no deforestación:** 31 de diciembre de 2020.

Directiva sobre Diligencia Debida de las Empresas en materia de Sostenibilidad (CSDDD)



¿Qué es?

Directiva europea que obliga a las grandes empresas a gestionar sus impactos negativos en derechos humanos y medio ambiente a lo largo de toda su cadena de suministro.



¿A quién aplica?

- Empresas de la UE con **+5.000** empleados y **+1.500** millones de euros de facturación.
- Empresas fuera de la UE con facturaciones de



Temas que regula

Derechos humanos: trabajo infantil, trabajo forzoso, condiciones laborales, libertad de asociación, derechos de comunidades.

Medio ambiente: biodiversidad, contaminación, residuos,



Plazos

- **26 de julio de 2027:** aplicación para las empresas de mayor tamaño (>5.000 empleados y >1.500 millones de € de facturación).
- **26 de julio de 2028:** Aplicación para empresas con más de 3.000 empleados y 900 millones € de facturación.
- **26 de julio de 2029:** Aplicación para el resto de empresas incluidas en el ámbito de aplicación (incluidas empresas no UE con facturación significativa en la UE)

• Comparativo EUDR vs CSDDD •

Aspecto

EUDR – Reglamento (UE) 2023/1115

CSDDD – Directiva (UE) 2024/1760

Objetivo	Evitar que los productos comercializados en la UE contribuyan a la deforestación y degradación forestal.	Obligar a grandes empresas a implementar procesos de debida diligencia en derechos humanos y medio ambiente.
Productos regulados	Café, cacao, palma de aceite, soya, madera, caucho, ganado vacuno y sus productos derivados.	Aplica los productos y servicios de las grandes empresas con sede u operaciones en la UE.
Sujetos obligados	Operadores y comerciantes establecidos en la UE que introducen o comercializan los productos regulados.	Empresas de la UE con más de 5.000 empleados y 1.500 millones de euros de facturación anual; y empresas externas a la UE con más de 1.500 millones de euros de facturación en la UE.
Requisitos de cumplimiento	• Geolocalización de parcelas; • Cero deforestación desde el 31/12/2020; • Legalidad en país de origen. Se debe presentar una Declaración de Debida Diligencia.	• Integrar DD en políticas; • Identificar impactos adversos • Prevenir, mitigar y/o remediar • Mecanismo de reclamaciones • Monitoreo periódico • Comunicación pública.
Sistema de clasificación de riesgo	Alto riesgo / Riesgo estándar (mayoría de países) / Bajo riesgo. Determina la intensidad de los controles.	No tiene clasificación por países, pero los impactos adversos se categorizan por gravedad (escala, alcance, irremediabilidad) y probabilidad.

• ¿Qué es un Sistema General de Debida Diligencia? •

La Debida Diligencia (DD) es la forma en que una empresa se asegura de que los productos que compra o vende no han causado daño al bosque ni a las personas que los producen. **No es solo cumplir normas: es un proceso continuo de conocer, evaluar y mejorar.**

1. Recopilación de información

Conocer el origen de los productos: ¿De qué finca vienen? ¿Quién los produce? ¿Está en zona de bosque? ¿Se cumplen las leyes?

2. Evaluación de riesgos

Analizar si hay riesgos de deforestación, incumplimiento legal, mezcla de productos o violación de derechos humanos.

3 Reducción de riesgos

Tomar acciones para prevenir o corregir los riesgos identificados. Documentar todo y hacer seguimiento.



• ¿Cómo es un Sistema de Debida Diligencia robusto? (10 elementos clave) •

Componente del sistema	¿Qué significa en la práctica?
1. Política y compromiso público	Declarar públicamente el compromiso con el abastecimiento responsable y legal
2. Procedimientos y sistemas documentados	Tener por escrito cómo se recoge, analiza y usa la información de la cadena
3. Equipo calificado	Asignar personas responsables del proceso de debida diligencia
4. Involucramiento de proveedores	Capacitar y comprometer a los proveedores para que aporten información confiable
5. Cadenas trazables y gestión de la información	Saber de dónde viene cada producto, quién lo produjo y cómo llegó hasta nosotros
6. Definición del alcance	Definir qué productos, cadenas y temas (deforestación, legalidad, DDHH) cubre el sistema
7. Evaluación oportuna de riesgos	Revisar al menos una vez al año si hay riesgos en la cadena
8. Mitigación de riesgos y monitoreo	Tomar acciones concretas y hacer seguimiento a su efectividad
9. Reportes clave	Comunicar a compradores y públicamente sobre el proceso
10. Evaluación del desempeño	Medir si el sistema está funcionando y mejorarlo continuamente

La colaboración de los productores, los acopiadores y exportadores es clave

Para una debida diligencia eficiente, se requiere:

- Estar **informados y capacitados** sobre los requisitos de la EUDR y la CSDDD
- **Comprometerse formalmente** a proporcionar información veraz y a permitir auditorías si es necesario
- **Tomar acciones** para mitigar los riesgos identificados en su cadena
- **Designar un responsable** del proceso de cumplimiento en su organización
- **Desarrollar canales de comunicación** para actualizar la información periódicamente